

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Interlocutorio	No. 0140
Proceso	Verbal especial –ley 1561
Demandante	Rubén Darío Montoya Vargas
Demandado	Alejandro Gómez Arango
Radicado	05679 40 89 001 2021 00289 00
Asunto	Releva curador ad – litem

En memorial que antecede, el abogado Luis Herney Monroy Escudero manifiesta que actualmente se encuentra actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, razón por la que solicita se le releve de su cargo. En orden a lo anterior, de acuerdo a lo normado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designará como curador ad litem del ejecutado a otro profesional del Derecho.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: relevar del cargo de curador al abogado Luis Herney Monroy Escudero, por las razones antes dichas.

SEGUNDO: Designar como curador ad Litem del señor Ramón Ignacio Colorado Quintero y de las personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 023-14067 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia, a la abogada Malori Delgado Galeano, portadora de la T.P.247.523 del C. S. de la J., localizable en la Carrera Santander No.48-70 Centro Comercial Caprichos local 104 del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, teléfono 3003779227 y correo electrónico malorydelgado123@gmail.com; designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 ídem.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo que

deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 18 fijado el día 17 del mes de febrero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

NICOLAS FERNANDO VELEZ
GUERRERO
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ba52c5ff52b8b8006af4be52e5094eed42f2598d68a6974d4a16b7200db558**

Documento generado en 17/02/2022 03:41:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**